

Referencia:	2018/00002539Q
Procedimiento:	Modificaciones de crédito del presupuesto general
Interesado:	
Representante:	
POLITICOS (AMARTINEZ)	

RESOLUCIÓN

Nº.- /2018
EXPEDIENTE 2018/024

Vista la providencia de la Concejal de Hacienda, vista la memoria de alcaldía y el informe del Interventor acctal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con la propuesta de resolución emitida por el Jefe del Área de INTERVENCION, y las atribuciones que me atribuye la legislación de régimen local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito nº. 2018/024 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo Programa de Gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

341/62300	Adquisición bancos y percheros vestuarios	2.300,00
341/62301	Adquisición implementos polideportivo	2.500,00
TOTAL		4.800,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Partida	Descripción	Importe
341/22000	Suministro material diverso	4,800,00
	TOTAL	4,800,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Peñíscola, 20 de Agosto de 2018
El Alcalde

Peñíscola, 21 de Agosto de 2018
El Secretario General

Andrés Martínez Castellá

Alberto J. Arnau Esteller